

Nº 41163



sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 036-2017

A LAS OCHO Y TREINTA HORAS DEL 05 DE MAYO DEL 2017

SAN JOSÉ, COSTA RICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA 036-2017
05 de mayo del 2017

Acta de la sesión extraordinaria número 036-2017, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a partir de las ocho y treinta horas del 05 de mayo del dos mil diecisiete.

Preside el señor Gilbert Camacho Mora. Asiste el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, ambos Miembros Propietarios.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel, Mario Luis Campos Ramírez, Director General de Operaciones, Xinia Herrera Durán, Jorge Brealey Zamora y Mercedes Valle Pacheco, Asesores del Consejo.

ARTÍCULO 1

PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE FONATEL

1.1 *Análisis del oficio FID-1225-2017 sobre el contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fonatel (GPP).*

Ingresa a la sala de sesiones el funcionario Juan Carlos Sáenz Chaves.

El señor Presidente hace del conocimiento del Consejo los resultados del análisis del oficio FID-1225-2017 sobre el contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fonatel (GPP).

El señor Humberto Pineda Villegas expone el oficio FID-1225-2017 del 3 de mayo del 2017, por cuyo medio los señores Lourdes Fernández Quesada y Osvaldo Morales Chavarría, funcionarios de la Dirección de Fideicomisos y Estructuraciones del Banco Nacional de Costa Rica, manifiestan al señor Pineda Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL, que están de acuerdo con la respectiva adenda notificada mediante acuerdo 001-034-2017 de la sesión extraordinaria 034-2017 del 28 de abril del 2017 y solicitan se les envíe el respectivo documento para la firma correspondiente de parte del Fiduciario, con el fin de que sea elevado a la Contraloría General de la República.

Señala que dada la importancia de este tema, se solicitó convocar a la presente sesión y la idea es someter a consideración el oficio mencionado anteriormente.

Seguidamente se da un intercambio de impresiones entre los señores Miembros del Consejo, en el cual consideran pertinente autorizar a la Presidencia del Consejo para que, previo visto bueno de la Unidad Jurídica, proceda a la firma de la adenda a la cual se refiere el anterior y la remita al Banco Nacional de Costa Rica.

Asimismo, que una vez firmada la adenda por parte del Banco Nacional de Costa Rica, deberá remitirse nuevamente a la Superintendencia de Telecomunicaciones para que proceda con la remisión a la Contraloría General de la República para el trámite correspondiente.

Conforme lo expuesto, los señores Miembros del Consejo deciden por unanimidad:

ACUERDO 001-036-2017

1. Dar por recibido el oficio FID-1225-2017 del 3 de mayo del 2017, por cuyo medio los señores Lourdes Fernández Quesada y Osvaldo Morales Chavarría, funcionarios de la Dirección de Fideicomisos y Estructuraciones del Banco Nacional de Costa Rica, manifiestan al señor Humberto Pineda Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL, que están de acuerdo con la respectiva adenda notificada mediante acuerdo 001-034-2017 de la sesión extraordinaria 034-2017 del 28 de abril del



SESIÓN EXTRAORDINARIA 036-2017
05 de mayo del 2017

2017 y solicitan se les envíe el respectivo documento para la firma correspondiente de parte del Fiduciario, con el fin de que sea elevado a la Contraloría General de la República.

2. Autorizar al señor Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo, para que, previo visto bueno de la Unidad Jurídica, proceda a la firma de la adenda a la cual se refiere el numeral inmediato anterior y la remita al Banco Nacional de Costa Rica.
3. Dejar establecido que una vez firmada la indicada adenda por parte del Banco Nacional de Costa Rica deberá remitirse nuevamente a la Superintendencia de Telecomunicaciones para que esta Superintendencia proceda con la remisión a la Contraloría General de la República para el trámite correspondiente.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE

1.2 Propuesta de recomendación del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica para la Unidad de Gestión del Programa 4 y relacionados.

El señor Gilbert Camacho Mora presenta para conocimiento del Consejo la propuesta de recomendación del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica para la Unidad de Gestión del Programa 4 y relacionados.

Sobre el particular el señor Humberto Pineda presenta los siguientes documentos:

- a. Oficio 03628-SUTEL-DGF-2017 del 4 de mayo del 2017 por cuyo medio la Dirección General de Fonatel se refiere a la recomendación de adjudicación del Concurso N° 001-2017, promovido por el Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para la Contratación de una entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones: Programa Espacios Públicos Conectados y demás proyectos y programas asociados.
- b. Oficio FID-1183-17 del 2 de mayo del 2017, mediante el cual los señores Osvaldo Morales Chavarría y Walter Cubillo Álvarez, funcionarios de la Dirección de Fideicomisos y Estructuraciones del Banco Nacional de Costa Rica, envían a Humberto Pineda Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL, para el respectivo trámite, la recomendación técnica del concurso 01-2017 "Contratación de entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones".
- c. Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación remitido por el Banco Nacional de Costa Rica para el Concurso N° 001-2017, "Contratación de una entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones: (Programa Espacios Públicos Conectados y demás proyectos y programas asociados).
- d. Oficio FID-1239-17 del 4 de mayo del 2017 por cuyo medio los señores Osvaldo Morales Chavarría y Walter Cubillo Álvarez, funcionarios de la Dirección de Fideicomisos y Estructuraciones del Banco Nacional de Costa Rica, se refiere a la recomendación técnica del concurso 01-2017 "Contratación de entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones", remitida mediante oficio FID-1183-17.

Seguidamente procede a explicar los antecedentes del caso, y solicita el aval del Consejo para que brinde el visto bueno a la recomendación del Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de FONATEL, para que se continúe con el proceso de adjudicación del Concurso N° 001-2017, promovido para la Contratación de entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones: Programa Espacios Públicos Conectados y demás proyectos y programas asociados.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 036-2017
05 de mayo del 2017

Se da un intercambio de impresiones conforme el cual los Miembros del Consejo consideran pertinente el instruir al Banco Nacional de Costa Rica para que continúe con los trámites de adjudicación correspondientes y que mantenga informada a la SUTEL de los hechos relevantes de este proceso, hasta concretar el contrato, y remitir, una vez formalizado, el contrato, anexos y adendas que se firmen con la empresa adjudicada, como resultado de la adjudicación, así como la agilización del proceso para finalizar la adjudicación.

De igual forma que se instruya al Banco Nacional de Costa Rica y a la Dirección General de FONATEL, para que coordinen el proceso de transición de documentos y conocimiento hacia la empresa contratada, con el fin de que asuma la gestión del Programa en el menor tiempo posible.

Por último, que remita a Sutel un plan de acción donde se refleje el proceso de transición en lo correspondiente a la parte técnica, legal y operativa del adjudicado.

Conforme lo expuesto los señores Miembros del Consejo deciden por unanimidad:

ACUERDO 002-036-2017

CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante acuerdo 020-064-2016, de la sesión 064-2016, celebrada el 2 de noviembre del 2016, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resolvió, entre otras cosas, lo siguiente:

“...3. Instruir al Banco Nacional de Costa Rica para que formule el Programa Espacios Públicos Conectados a partir de la base conceptual inicial incluida en esta Orden de Desarrollo. En el futuro, la Sutel podrá detallar o profundizar características adicionales que deberán ser consideradas para el programa.

4. Instruir al Banco Nacional de Costa Rica proceder con la contratación de la Unidad Ejecutora del Programa Espacios Públicos Conectados para lo cual se da el visto bueno al cartel de licitación remitido por el Banco (DFE-1855-2016) con la incorporación y ajustes finales sobre las observaciones (se adjunta el cartel en su versión final como propuesta para su publicación) ...”
- II. Para la ejecución del Programa Espacios Públicos Conectados y el Programa Red de Banda Ancha Solidaria, se tomó la determinación de contratar una nueva Unidad de Gestión.
- III. El Programa Espacios Públicos Conectados se encuentra incluido dentro de las Políticas Públicas (PNDT) y alineado al Plan Nacional de Desarrollo. La ejecución del presente Programa, tiene sustento en las disposiciones incluidas en las versiones vigentes del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Plan de Proyectos y Programas de FONATEL, los artículos 31 al 34 y el Transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642; en relación con la obligación de la SUTEL, a través de FONATEL, para que, de conformidad con el régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad de dicha ley, se pueda:
 - a. Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.
 - b. Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.
 - c. Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 036-2017
 05 de mayo del 2017

- d. Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.
- IV. El 18 de enero de 2017, el Banco Nacional en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Fonatel, publicó el Concurso No. 001-2017, promovido para la "Contratación de entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones: Programa Espacios Públicos Conectados y demás proyectos y programas asociados".
- V. La apertura de las ofertas correspondientes, se llevó a cabo el 15 de marzo de 2017, recibándose propuestas de cuatro oferentes.
- VI. Mediante oficio FID-1183-17, el Fideicomiso remitió a la Sutel el Informe de estudio de ofertas y recomendación de adjudicación del concurso 001-2017, el cual se analiza en este informe de la Dirección General de Fonatel.
- VII. Mediante oficio FID-1239-17, el Fideicomiso remitió a la Sutel una ampliación al Informe de estudio de ofertas y recomendación de adjudicación del concurso 001-2017.
- VIII. El Fideicomiso recomienda la adjudicación del concurso N° 001-2017, de la siguiente forma:

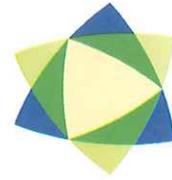
Número de Concurso	Oferente Recomendado
001-2017	Consortio Seguridad y Protección de Centroamérica S.P.C., S.A. – NAE Comunicacions SL (Consortio SPC – NAE)

Según lo establecido en el informe enviado por el Banco, al presente concurso se presentaron cuatro (4) oferentes, según el siguiente detalle:

OFERTA	MONTO TOTAL ANUAL COTIZADO
END TO END NEARSHORE SOLUTIONS SRL	US\$ 458.400,00
ERNST & YOUNG S.A.	US\$ 593.000,00
CONSORCIO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE CENTROAMÉRICA S.P.C., S.A. – NAE COMUNICACIONES SL (CONSORCIO SPC – NAE)	US\$ 640.000,00
ANDITEL S.A.S.	US\$ 672.566,39

- IX. Que el Banco Nacional de Costa Rica procedió a realizar el análisis de:
- a. **Los requisitos de admisibilidad (experiencia de las empresas):** Donde se concluye que las ofertas del CONSORCIO SPC – NAE y de ANDITEL S.A.S.; cumplen con los requisitos de admisibilidad estipulados en el cartel.

En cuanto a las ofertas de END TO END NEARSHORE SOLUTIONS SRL y de ERNST & YOUNG S.A., se determina que las mismas no cumplen con los requisitos de admisibilidad solicitados en el cartel, específicamente en el tema del requisito de la experiencia mínima de las empresas oferentes incluido en el punto 4. 1.a. (dos proyectos relacionados con la implementación de infraestructura y redes necesarias para brindar acceso a servicios de banda ancha) del cartel. Adicionalmente, en el caso de la empresa ERNST & YOUNG S.A., los proyectos presentados como experiencia, no cumplen con lo establecido en el punto 4.1.c. (las cartas deben hacer referencia al Oferente tal y como éste se denomina en la oferta. No se aceptarán cartas que hagan referencia a terceros), del cartel.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 036-2017
05 de mayo del 2017

- b. **Los requisitos del personal ofertado:** Donde se concluye que el personal ofrecido en la oferta del CONSORCIO SPC – NAE; cumple con todos los requisitos estipulados en el cartel.

En cuanto al personal ofrecido por la oferta de ANDITEL S.A.S., se determina que no cumplen con los requisitos solicitados en el cartel. Específicamente, el profesional ofertado como *Experto en Telecomunicaciones – Redes de Transporte*, no cumple con la experiencia mínima solicitada en el punto 5.1.3.1 inciso c. sub-inciso h. punto iii. del cartel. En cuanto al *Especialista en tecnologías de información y Comunicaciones*, no se acredita el cumplimiento del requisito solicitado en el punto 5.1.4.1 inciso b. del cartel. En cuanto al *Especialista en Contabilidad*, no se acredita el cumplimiento del requisito solicitado en el punto 5.1.5.1 inciso a. del cartel. En cuanto al *Abogado*, el profesional no se compromete “a trabajar con dedicación exclusiva en horas hábiles durante la ejecución del contrato respectivo”, tal y como se solicita en el punto 5.2 inciso f. del cartel. Esto fue verificado por la DGF con base en la información remitida por el Fideicomiso y la información que consta en el expediente del concurso.

- c. **La aplicación de los criterios de evaluación de las ofertas:** Una vez analizadas las etapas anteriormente indicadas, se aplicó a la oferta del CONSORCIO SPC – NAE, el criterio de evaluación de las ofertas contenido en la cláusula 6.3 del cartel, obteniendo un resultado de 90 puntos de 100 posibles. Por lo tanto, se recomienda su adjudicación, siendo que fue la única oferta que cumplió con todos los requisitos del cartel y que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado de 80 puntos.

DISPONE:

En vista de lo expuesto anteriormente y según el *Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación* presentado por el Banco Nacional de Costa Rica para el Concurso N° 001-2017, promovido para la Contratación de entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones: Programa Espacios Públicos Conectados y demás proyectos y programas asociados:

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:
 - a. Oficio 03628-SUTEL-DGF-2017 del 4 de mayo del 2017 por cuyo medio la Dirección General de Fonatel se refiere a la recomendación de adjudicación del Concurso N° 001-2017, promovido por el Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para la Contratación de una entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones: Programa Espacios Públicos Conectados y demás proyectos y programas asociados.
 - b. Oficio FID-1183-17 del 2 de mayo del 2017, mediante el cual los señores Osvaldo Morales Chavarría y Walter Cubillo Álvarez, funcionarios de la Dirección de Fideicomisos y Estructuraciones del Banco Nacional de Costa Rica, envían a Humberto Pineda Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL, para el respectivo trámite, la recomendación técnica del concurso 01-2017 “Contratación de entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”.
 - c. Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación remitido por el Banco Nacional de Costa Rica para el Concurso N° 001-2017, “Contratación de una entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones: (Programa Espacios Públicos Conectados y demás proyectos y programas asociados).
 - d. Oficio FID-1239-17 del 4 de mayo del 2017 por cuyo medio los señores Osvaldo Morales Chavarría y Walter Cubillo Álvarez, funcionarios de la Dirección de Fideicomisos y Estructuraciones del Banco Nacional de Costa Rica, se refiere a la recomendación técnica del concurso 01-2017 “Contratación de entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”, remitida mediante oficio FID-1183-17.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 036-2017
05 de mayo del 2017

2. Dar el visto bueno a la recomendación del Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de FONATEL, para que se continúe con el proceso de adjudicación del Concurso N° 001-2017, promovido para la Contratación de entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones: Programa Espacios Públicos Conectados y demás proyectos y programas asociados, según el siguiente detalle:

Número de Concurso	Oferente Recomendado	Monto total anual de la oferta
001-2017	CONSORCIO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE CENTROAMÉRICA S.P.C., S.A. – NAE COMUNICACIONES SL (CONSORCIO SPC – NAE)	US\$ 640.000

3. Instruir al Banco Nacional de Costa Rica para que continúe con los trámites de adjudicación correspondientes.
4. Instruir al Banco Nacional de Costa Rica y a la Dirección General de FONATEL, para que coordinen el proceso de transición de documentos y conocimiento hacia la empresa contratada, con el fin de que asuma la gestión del Programa en el menor tiempo posible.
5. Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica que mantenga informada a la SUTEL de los hechos relevantes de este proceso, hasta concretar el contrato, y remitir, una vez formalizado, el contrato, anexos y adendas que se firmen con la empresa adjudicada, como resultado de la adjudicación.
6. Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica que agilice el proceso para finiquitar la adjudicación y remita a esta Superintendencia un plan de acción donde se refleje el proceso de transición en lo correspondiente a la parte técnica, legal y operativa del adjudicado.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE

A LAS 09:45 HORAS FINALIZA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO




GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO